



*Alessandra Ramos Rivas*  
Abogada - Notaria de Lima

## REQUISITOS PARA PATRIMONIO FAMILIAR (CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN)

- Minuta firmada por los contratantes y autorizada por abogado.
- Copia de documento de identidad de los contratantes.
- Vigencia de poder original y actualizado, en caso se actué por representación.
- CRI o Copia Literal de la Partida Registral del inmueble, original y actualizada.  
(Este inmueble debe ser:
  - 1) La casa habitación de la familia.
  - 2) Un predio destinado a la agricultura, la artesanía, la industria o el comercio.)
- Certificado Negativo de Gravamen del inmueble.
- Formularios Municipales (PU y HR) y recibo de pago del Impuesto Predial del año respectivo o Constancia de no Adeudo, emitida por la Municipalidad correspondiente, donde se consigne los datos exactos del inmueble.

Partida de matrimonio y/o partida de nacimiento de los hijos, original y actualizado.

### Adicionales:

- Comprobante de pago.  
Aceptamos el uso de:
  - Banca por internet y móvil
  - Agencias bancarias
  - Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27  
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927  
CCI 009-06300016000192795

